



RESOLUCIÓN N° 014.14.

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 28 ABR 2014.

VISTO:

La Resolución N° 051/2013 de este Tribunal de Cuentas y el Informe de Auditoría N° 7/2013 - Informe Definitivo de Auditoría N° 1/2013 Red Federal de Control Público; y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Ordenanza N° 11558 establece y regula los Sistemas de Control del Sector Público Municipal de la Ciudad de Santa Fe, y en este marco, el Sistema de Control Externo es ejercido por el Tribunal de Cuentas Municipal.

2°. Que la misma Ordenanza en su Art. 18° determina las atribuciones de este organismo previendo en el inciso c) “Realizar auditorías contables, financieras, presupuestarias, de legalidad y gestión, exámenes especiales de las jurisdicciones y de las entidades bajo su control, así como las evaluaciones de programas, proyectos y operaciones”, en el inciso ñ) además expresa “Auditar y controlar la ejecución de todo convenio o contrato suscripto con la Nación y/o la Provincia en el que la Municipalidad sea parte”, y por Art.47° lo faculta para realizar acciones a los fines de las auditorías previstas.

3°. Que este Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe integrado a la Red Federal de Control Público instituida como un emprendimiento organizacional que integra y complementa las Estructuras Estatales de Fiscalización y Auditoría, con el fin de evaluar el desempeño de los programas sociales de las Jurisdicciones de carácter nacional, y en el marco del plan de acción para el período 2013, mediante Resolución N° 051/2013 dispuso la realización de una auditoría que tuvo por objeto de control el relevamiento, seguimiento y resultados de los Protocolos Adicionales N° 10/12 y 15/13 al Convenio suscripto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 96/2006 para la ejecución del Programa Jóvenes con más y mejor trabajo y el Fortalecimiento de la Oficina de Empleo.

4°. Que como producto del trabajo de auditoría realizado se emitió Informe de Auditoría N° 7/2013 - Informe de Auditoría N° 1/2013 de la Red Federal de Control Público- como Informe Preliminar, oportunamente remitido con fecha 18 de Marzo de 2014 a la Subsecretaría de Empleo a los fines de tomar conocimiento y emitir su opinión o efectuar las aclaraciones que se consideren necesarias, en un plazo de quince (15) días.

5°. Que no habiéndose recibido respuesta del área, se considera el Informe Preliminar mencionado en el acápite precedente, como Informe Definitivo el que es compartido por este Tribunal de Cuentas.

6°. Que corresponde aprobar el Informe mencionado y ponerlo en conocimiento del Departamento Ejecutivo Municipal, Subsecretaría de Empleo así como del Honorable Concejo Municipal en virtud de lo previsto por Art. 19° inciso m) de la Ordenanza N° 11558.

Por ello:



EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el Informe de Auditoría N° 7/2013 -Informe de Auditoría N° 1/2013 de la Red Federal de Control Público-, que pasa a formar parte de la presente como anexo de la misma, que tuvo por objeto de control el relevamiento, seguimiento y resultados de los Protocolos Adicionales N° 10/12 y 15/13 al Convenio suscripto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 96/2006 para la ejecución del Programa Jóvenes con más y mejor trabajo y el Fortalecimiento de la Oficina de Empleo, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 051/2013 de este Tribunal.

Art. 2º: Poner la presente y el Informe mencionado en conocimiento del Departamento Ejecutivo Municipal, Subsecretaría de Empleo así como del Honorable Concejo Municipal en virtud de lo previsto por Art. 19º inciso m) de la Ordenanza N° 11558.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado:

C.P.N. DANIELA B. VEGLIA – VOCAL

Esc. LUZ MARÍA M. BALBASTRO – VOCAL

C.P.N. CARLOS A. C. TOMATI – PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS – MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE